



Resolución Directoral N.º 054 -89-AGN/OA

Lima, 05 OCT. 1989

Visto el informe N.º 078-89-AGN-AP-ACB, del Equipo de Asistencia, Control y Bienestar Social;

CONSIDERANDO:

Que, la servidora doña Luciana Yen - DELGADO ROJAS de RUEDA, STB, de la División de Archivo de Organismos Públicos Descentralizados, Gobiernos Locales y Notarías-Dirección General de Archivo Histórico del AGN, ha totalizado VEINTIOCHO (28) días de licencia por enfermedad;

Que, los descansos médicos están otorgados por el médico de la Institución y visados por el IPSS, certificados médicos (hospitalización) del IPSS; de fechas: 21 de abril, 10 al 12 de mayo, 20 al 24 y 26 de junio, del 02 al 11 de agosto, 31 de agosto, 01, 04 al 08 de setiembre de 1989.

De conformidad con los Arts: 23º del D.L. 22482, 71º del D.S. 08-80-TR, D.S. 029-84-PCM, R.S. 498-85-EF/77, R.J. N.º 146-82-AGN-J;

Con la visación del Jefe del Area de Personal del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

TOTALIZAR en vía de regularización - a doña Luciana Yen DELGADO ROJAS DE RUEDA, STB, de la División de Archivo de Organismos Públicos Descentralizados, Gobiernos Locales y Notarías Dirección General de Archivo Histórico del AGN, VEINTIOCHO (28) días - de licencia por enfermedad, de los cuales:

VEINTE (20) días (21 de abril, 10 al 12 de mayo, 20 al 24, y 26 de junio, 02 al 11 de agosto). Que serán abonados íntegramente por el AGN.

OCHO (08) días 21, 31 de agosto, 01, - 04 al 08 de setiembre de 1989). Que serán abonados por el AGN en planillas de subsidio conforme a la liquidación efectuada por el IPSS en los correspondientes certificados de reembolso quedando obligada la referida servidora a presentar al Area de Personal, la solicitud de reembolso con la respectiva liquidación con la finalidad de que se pueda tramitar el pago de subsidio que le corresponde.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN/AP/ACB
052-89.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Dr. AGUSTIN SALAZAR DE LA FUENTE

Jefe

Oficina de Administración